SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

30/09

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA

DOMICILIO CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO

PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 981 818 2842

ORDEN DE SERVICIO

26/07/2024 OSV-0722

RV1415-0290

RV1415-0290 - 09/07/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-6496-A

MODELO 2020

DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW CAB

SERIE AFAHR6CAXLP109938

CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 261635

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS		1			\$180.00
0256	LIQUIDO DE FRENOS DE 900 ML	PIEZA	BARDAHL	1	\$180.00	\$180.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		Α			\$4,256.00
0065	CILINDRO DE FRENO DE RUEDA TRASERA	PIEZA	FAG	1	\$560.00	\$560.00
0207	MORQUILLA SUPERIOR COMPLETA CON ROTULA	PIEZA	SYD ·	1	\$1,926.00	\$1,926.00
0425	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	CANABRAKE	1	\$950.00	\$950.00
0426	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	EUROFRICTION	1	\$820.00	\$820.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	1		<u> </u>	\$3,300.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS- 1-CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS.2- CAMBIO DE BALATAS TRASERAS-3-CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO.4-DESMONTAR Y MONTAR DISCOS DELANTEROS Y TAMBORES DE FRENO TRASEROS.5-PURGAR LINEAS DE FRENO Y SUMINISTRAR LIQUIDO DE FRENO	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

JOSE ALBERTO TUZ CACH

M

4



Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
0098	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00	
0185	RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00	

SUBTOTAL

\$7,736.00 \$1,237.76

IVA RESICO

\$0.00 \$8,973.76

TOTAL

(SON: OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0722|3456|89737600|26072024|11|05|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzByEhzQcOIXVIvG3F+ljLe5s2v8Lpd/r6nr/ZfnPat6qhYKcjnqRIM9

n Alcudia Moo Control Patrimonial

C. Benito Jimerez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



26/07/2024

Página 2 de 4

OSV-0722 RV1415-0290



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$3,828.00
2111114151712AA078000E004002100890 <u>N115A</u> 2961	\\$4,936.96
2111114151712AA078000E00400210089 <u>0N115A2</u> 612	\$208.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	ONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

'a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el tículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MENA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ C



26/07/2024 OSV-0722

RV1415-0290

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CCIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre	ITE ROADING HERRADA	EFECTIVIDAD	NO EFECTIVIDAD
122 8	20 1 1 2 21	OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	24-3010-2024	FORMATO DCP-03	
Firma		FORMATO DCP-01	
	010000	FIRMA	
Cargo	SUBDIVICTO IC / U/	CONFORME	NO CONFORME

Vo. Bo. JORG Revisó ANA I Analista JOSE

JORGE MANUE MEJIA CHABLE
ANA ITZEL CANTO ARCOS
JOSE ALBERTO TUZ CACH

S CH J Y X



26/07/2024

Página 4 de 4

OSV-0722 RV1415-0290

X

3